



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL CLUB SOCIAL ECOCICLISMO ECUADOR AVENTURA

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Adendum, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil)**, representado en este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, **Consultor Legal**, y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, **Subprocurador Síndico Municipal**, ambos por delegación del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil; y por otra parte, el **CLUB SOCIAL ECOCICLISMO ECUADOR AVENTURA**, legalmente representado por el Sr. Luis Ecuador Sánchez Peralta, en calidad de Presidente.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- Con fecha **17 de julio de 2008**, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el Club Social Ecociclismo "Ecuador Aventura"; habiéndose establecido en el numeral 4.1 de la **Cláusula Cuarta: "Compromisos de las Partes"**, el aporte municipal por el valor total de US \$ 20.000,00 para llevar a cabo el proyecto de Ciclopaseos denominado **"Pedaleando por la Tierra reduzcamos el Calentamiento Global"**, previsto para llevarse a cabo los días domingo y festivos durante **un año** a partir de la fecha de firma de tal instrumento. Así también, se estableció en dicha cláusula la exigencia de la entrega de garantía para asegurarse el buen uso de los recursos cuyos desembolsos estaban previstos realizarse de la siguiente forma: **50%** a la suscripción del Convenio, **25%** a la aprobación por parte de la Dirección de Medio Ambiente del informe de avance de actividades a los 6 meses de firmado el Convenio, y **25%** a la aprobación por parte de la Dirección de Medio Ambiente del informe final de las actividades realizadas.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Sobre lo indicado, la Municipalidad transfirió con fecha 7 de septiembre del 2009 y 10 de junio del 2010 los desembolsos de del **50%** (\$10.000,00) y **25%** (\$5.000,00).

- 2.2.-** Mediante Acta suscrita el día **30 de septiembre del 2009**, por el Director de Medio Ambiente y el Presidente Club Social "Ecuador Aventura", se dejó constancia que el día **7 de septiembre del 2009** se otorgó el primer desembolso de la suma de USD \$10.000 que corresponde al 50% del valor total del Convenio, y en consecuencia, se consideró aquella fecha como la de inicio de actividades para el desarrollo del indicado proyecto.
- 2.3.-** Con Memorando **DMA-2010-1515** del 18 de junio del 2010 suscrito por el Director de Medio Ambiente se recomienda la elaboración de un Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el Club Social Ecociclismo "Ecuador Aventura".
- 2.4.** Mediante memorando **DMA-2010-2542** de agosto 25 del 2010, el Director de Medio Ambiente, solicita el pronunciamiento de la Procuraduría Síndica para la elaboración del presente Adendum.
- 2.5** Con Memorando No. **DMA-2011-1682** de fecha julio 8 de 2011, el Director de Medio Ambiente, fundamentado en el oficio No. DMA-PA-2011-064 concluye en los siguientes términos:

"1. CONCLUSIONES

1.1 *El Convenio no pudo dar inicio en la fecha de suscripción del mismo por la complejidad que fue para el Club Social "Ecuador Aventura" en remitir a la Institución la respectiva Garantía financiera de cumplimiento del Convenio, y otros documentos requeridos por distintas áreas debidamente coordinadas para su correcta ejecución, siendo que el primer desembolso se realizó el 7 de septiembre del 2009, (según consta en Acta de inicio de Convenio) debe considerarse esa fecha como el inicio del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el Club Social Ecociclismo "Ecuador Aventura".*

1.2 *El Club Social Cultural "Ecuador Aventura" cumplió a satisfacción de la Dirección de Medio Ambiente con los Objetivos y el*



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Cronograma de actividades propuesto inicialmente para atender el Convenio en referencia. Cabe señalar, que las actividades de Ciclopaseos fueron ejecutadas hasta el 7 de septiembre del 2010 y las que se realizaron posterior a la mencionada fecha no forman parte del objeto del Convenio (...)"

Por lo anterior, el Director de Medio Ambiente solicita se elabore un Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el Club Social Ecociclismo "Ecuador Aventura" suscrito el 17 de julio del 2008, en el que se determine como fechas de inicio y finalización del Convenio el 7 de septiembre del 2009 al 7 de septiembre del 2010, respectivamente, tomando en consideración que el Club Social Ecociclismo "Ecuador Aventura" cumplió con el cronograma propuesto por esa Dirección Municipal.

CLÁUSULA TERCERA: ADENDUM.- El presente Adendum tiene por objeto establecer que el período en que se desarrollaron las actividades previstas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado el 17 de julio del 2008 entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y el Club Social Ecociclismo "Ecuador Aventura" para el Proyecto de Ciclopaseos denominado "Pedaleando por la Tierra reduzcamos el Calentamiento Global" fue desde el **7 de septiembre del 2009** hasta el **7 de septiembre del 2010**; aclaración que formalizan las partes a fin de proceder a la liquidación del Convenio con la entrega del tercer y último desembolso restante (\$ 5.000,00) en la forma establecida en tal instrumento.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-Las partes aceptan la celebración del presente Adendum en todas y cada una de sus cláusulas.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-El presente Adendum fue aprobado por el M. I. Concejo Municipal en sesión del 8 de diciembre del 2011.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Forman parte del presente adendum y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

6.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CLUB SOCIAL ECOCICLISMO "ECUADOR AVENTURA"

6.2.- Copia del Acta de inicio de actividades, DMA-2010-1515, DMA-2010-2542, DMA-2011-1682.

Para constancia de su aceptación, las partes lo suscriben en tres ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los **13 DIC. 2011**

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

POR EL CLUB SOCIAL ECOCICLISMO ECUADOR AVENTURA

Sr. Luis Sánchez Peralta
PRESIDENTE